ORACION FVNEBRE

EN LAS HONRAS QUE SE CELEBRARON EN LA SANTA METROPOLITANA, Y PATRIARCAL IGLESIA DE SEVILLA

AL SEÑOR D. JUAN DE VRBINA, COLEGIAL DEL Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla, Inquisidor Apostolico en el Santo Tribunal de dicha Ciudad, el dia 1. de Septiembre, de 1695.

DIXOLA

EL M. R. P. M. JVAN DE GAMIZ DE LA Compañia de Jesus, Prefecto de los Estudios mayores, en el Colegio de San Hermenegildo de Sevilla.

SACALA A LVZ, Y LA DEDICA à los muy nobles señores

EL SEÑOR DON FRANCISCO DE VRBINA, Cavallero del Orden de Santiago, Maestro de Campo Comissario y Diputado General de la Provincia de Alava,

Y EL SEÑOR DON BERNARDO DE VRBINA, Canonigo de dicha Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de Sevilla.

DON LUIS JOSEPH DE GARAYO, VIZCONDE DE Santa Cruz del Ualle, Cavallero del Orden de Santiago.

En Sevilla, por LVCAS MARTIN DE HERMOSILLA, Impressor, y Mercader de Libros, en Calle de Genova.


Arteaga f.



A los muy nobles Señores

El Señor Don Francisco de Vrbina, Cavallero de el Orden de Señor Santiago, Maestro de Campo Comissario, y Diputado General de la Provincia de Alaba,

Y

El Señor Don Bernardo de Vrbina, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de Sevilla.

Muy Señores mios.

LAS OBLIGACIONES DE LA verdadera Amistad passan la raya de la Vida. No tiene jurisdicion la Muerte para romper sus vinculos, que afiançados en el Alma, incapaz de morir, se precian de inmortales. Y si la Amistad, como la mas noble possession del que muere, se puede dexar en herencia á los vivos; quentenme Vmds. por prenda suya, á quien darâ algun valor, porque sea estimable, la estrechissima Amistad, que conmigo professó, y con que me honró el Señor D. Juan de Vrbina (que de Dios goze) su dignissimo Hermano de Vmds â quien venerò esta Ciudad Juez Apostolico en el Sacro Tribunal de la Fè, esta Santa Iglesia Me-

tro-

tropolitàna de Sevilla Canonigo, todos los hombres de bien Favorecedor, y todos los pobres singular Amparo. Logió mi familia especialissimas muestras del cariño del Señor D. Juan de Vibina; de que entre los invencibles argumentos, que diò en su Vida, dexó vn nuevo testimonio para despues della, nombrandome por su Albacea en aquel honradissimo Catalogo de sugetos, que escogiò su buena Ley, y que oy se glorian de averle merecido tan fina memoria. Deudor de muchas obligaciones me confiesso; y por primera protestacion de tan crecida deuda, remito â Vmds. esta eloquente, y juiziosa, quanto verdadera; y aplaudida Oracion, en q̃ su Autor (con el acierto muchas vezes experimentado) juntó â la brevedad la comprehension de las heroycas prendas, y Virtudes del Señor D. Juan de Vibina. Creo sucederà á Vmds al leerla, aquella lucha de los afectos, que dicta ò la Naturaleza, ò la Razon, vniendo en estas memorias el dolor de la perdida, y el consuelo de averlas gozado, aunque por corto tiempo; con el mas Christiano, y mas solido alivio, que ofrece la consideracion del premio, que por tales obras justa, y piadosamente podemos confiar (mediante la Divina misericordia) goza tal Hermano, y tal Amigo. Quedame à mi la esperança de merecer â Vmds. acrediten con sus mandatos el juizio de el Señor D. Juan de Vibina; que logrando essa for-

tu-

tuna, engañarè à mi pensamiento, y le harè creer viue en Vmds. para mi Amistad, como viuirà siempre para mi Obediencia rendida con iguál constancia â todas las expressiones de su Voluntad. N.S. me guarde á Vmds. muchos años como desseo, y le suplico. Sevilla, y Octubre 10. de 1695.

B. L. M. de Vmds. su mas afecto servidor.

El Viz-Conde de S. Cruz del Valle.

APRO;

Aprobacion del Señor Don Francisco Lelio Levanto, Arçediano de Niebla, Dignidad de la Santa Iglesia de Sevilla.

HAviendo visto por Comission del Señor D. Joseph de Bayas, Provisor, y Vicario deste Arçobispado, el Sermon que el M.R.P. M. Juan de Gamiz de la Compañia de Jesus, Prefecto de los Estudios mayores en el Colegio de S. Hermenegildo desta Ciudad, dixo en las Honras que celebrò la Santa Iglesia de Sevilla à su digno Canonigo el Señor Don Juan de Vrbina del Consejo de su Magestad Inquisidor Apostolico; confiesso no hallar otras vozes que expliquen mi sentir mejor que las que leí en vna de las Epistolas de Ericio Puteano, con que diò su censura á vna descripcion hecha por vn Amigo suyo al sepulcro glorioso de nuestro Redéptor: *Iudicium meum* (dize) *de crisi hac historica deprompturus redire ad elogium cogor; etenim nisi laudem quod scripsisti, male sensorem agam nisi doctrinæ quoddam numen ingenium tuum dixero, male laudem. Felicius (& hæc mea sententia est) nobillissimi dignitas argumenti absolvi non poterat, in quo & eruditioni, & pietati satisfactum puto.* No es persuassible que esta Obra pueda considerarse capàz de Censura, ni que pueda yo ser el Censor de ella, quando al leerla, solo puede, y debe atenderse ojebto digno de mucho elogio. Y siendo esta la Censura de que solo es capàz, seràn sus Aprobantes quantos la leyeren, pues la engrandecerán, reconociendo en ella el admirable numen, y singularissimo ingenio de su Autor. Y assi explico mi sentir; *& hæc mea sententia est*, diziendo que solo debo alabarla como todos, y reconocer que mas felizmenre no pudiera haverse Predicado la Oracion Funebre que piden estas Exequias, en la qual se satisfaze á la Erudicion, y á la Piedad. A la Erudicion, pues llena la expectacion de tan Sabio Maestro, y eloquentissimo Orador; à la Piedad, pues ponderando en ella sin exageracion las Virtudes solidas del Señor Don Juan de Vrbina mueve á su imitacion con notable eficacia, satisfaciendo en esto, no solo à

Eric. Putean. Epist. 53. ad Iacob. Chiflec. l. 3.

la

la Erudicion, y à la Piedad, sino tambien el afecto de los muchos que lloran la muerte del Difunto: y siendo yo vno de los muy especialmente interesados, debo dezir que satisfaze esta Oracion á todo mi afecto, y a mi Veneracion tan grande quanto me impelle à confessar la inmortal memoria del Illustrissimo, y Reverendissimo Señor, mi Señor Don Ambrosio Ignacio Espinola, y Guzman Arçobispo que fue de esta Santa Iglesia de Sevilla, de cuya Familia si pudo la muerte desvnir como de vna cadena este eslabon tan principal, esta Oracion Funebre lo vne, y le dà nueva vida en la memorable proclamacion de sus Virtudes que viuen para siempre; y assi concluyo mi Censura, diziendo, que este Sermon es tan Oportuno, tan Sabio, tan Vtil que pueda en jugar las lagrimas de los muchos afectos que satisface, y lo confiesso yo con las vozes del Grande Arçobispo de Milan San Ambrosio en su Epistola à Candidiano: *Summus quidem splendor in Sermone est tuo sed magis in efectu elucet mihi.* Este es mi sentir, salvo, &c. Dada en Sevilla à 24. de Octubre de 1695.

S. Amb. Epist. 71. ad Candidianum. lib. 8.

Don Francisco Lelio Levanto.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor D. Joseph de Bayas Provisor, y Vicario General de Sevilla, y su Arçobispado, por el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor D. Jayme de Palafox y Cardona, mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Arçobispo de esta dicha Ciudad, y su Arçobispado, del Consejo de su Mageſtad,&c. Doy licencia; por lo que toca à este Tribunal, para que se pueda imprimir, é imprima vn Sermon que Predicó en la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad el R. P. M. Juan de Ganiz de la Compañia de Jesus, Prefecto de los Estudios Mayores en el Colegio de San Hermenegildo de esta Ciudad, en las Honras que se celebraron al Señor D. Juan de Vrbina Colegial Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Canonigo de la dicha Santa Iglesia, Inquisidor Apostolico del Tribunal de la Santa Inquisicion de esta Ciudad, atento á no contener cosa contra nuestra Santa Fee Catolica, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura el Señor Don Francisco Lelio Levanto Arçediano de Niebla, Dignidad en dicha Santa Iglesia, à quien cometi la vista de dicho Sermon, con tal que esta mi Licencia, y la dicha Censura se aya de imprimir, è imprima al principio de cada Sermon. Dada en Sevilla à veinte y nueve de Octubre de mil seiscientos y noventa y cinco años.

Por mandado del señor Provisor.

Francisco Angel Arnao.

Censura de el R. P. M. Fr. Gaspar Franco de Vlloa, Rector del Colegio de S. Alberto del Orden de N. Señora del Carmen de Observancia.

POR Comission del señor D. Antonio Màría de Milan del Consejo de su Magestad, su Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de esta Ciudad, Juez superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, he leído, y como la mas gustosa ocupacion, buelto à leer este Sermon Funebre Oracion, que en las Honras, que celebró la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla à su Illustre Canonigo el Señor D. Juan de Vrbina del Consejo de su Magestad, dixo el M.R.P.M. Juan de Gamiz de la Illustrissima Compañia de Jesus, Prefecto de los Estudios Mayores de su Collegio de S. Hermenegildo de esta Ciudad, porque para mi estimacion, y afecto el sobre escrito de su Autor es el mas gustoso imàn, que me lleva à celebrar, y recrear mi corta capacidad en los partos lucidos de su ingenio, por el claro conocimiento que me assiste de sus ingeniosas tareas: y aviendo en semejante ocasion explicado mi sentir en aplauso de la feliz mina de su peregrino ingenio, creo, que es ajstuada Censura de lo excelente desta Oracion assegurar, que este oro se formò en aquella mina, que esta perla se fraguò en èl mismo nacar con la influencia benigna deste mismo Sol de Sabiduria, que este fruto es el mismo Parayso, y toya del mismo Tesoro, y no grangea la admiracion vna Perla entre muchas, si todas son iguales en la hermosura, y del Autor es alabança notoria, que siempre es semejante assimismo, siempre igual, y siempre eminente. De sus desvelos en vna, y otra facultad Escolastica, y Oratoria es verdadero Elogio muy à la letra el de Seneca: *Non est admirationi vna arbor, vbi in eandem altitudinem tota sylva surrexit. Non possumus, licet tentemus ex tanta rerum æqualium* *Senec. Epist. 33*

copia

copia, aliquid educere. Pauperis est numerare pecus. Quocumque miseris oculum id tibi occurrit quod eminere posset, si non inter paria legeretur. Quare deponenda est ista spes, posse summatim degustari ingenia maximorum virorum. Por tal tengo el ingenio de el Autor, y por esso celebro sin admiracion lo erudito, lo lleno, lo eloquente desta Funebre Oracion.

Lo que en ella hallo mas plausible es, que siendo el assumpto vn Sugeto tan ventajoso en prendas de primera magnitud como el Señor Don Juan de Vrbina, y por ellas tan amado, y consiguientemente su pèrdida tan sensible, excita la variedad de afectos, que componen vn numeroso concurso con tan diestro Magisterio que à todos los satisface; porque con vna voz de eloquencia es todo Elogios para el Difunto, para los parientes que le pierden todo el consuelo, à los Amigos que le lloran enjuga las lagrimas, à los viuos instruye con desengaños; y à todos nos llena de importantes documentos, que es la energia que desseaba Moyses en su Doctrina, quando dezia: *Concrescat vt pluvia Doctrina mea.* Porque el agua de la lluvia es tan bien acondicionada, dize mi Grande Cyrilo, que: *Fit alba in spinis, rubea in rosis, purpurea hyacintis, & in diversis speciebus diversa, & in omnibus fit omnia.* Assi vemos en vn jardin tanta variedad de plantas, y flores que con el rocio de vna lluvia crecen, y fructifican; porque en la Azuzena, se haze armiños, en el clavel, se purpurica, en la rosa, se arrebola, en el jazmin, se haze nieve, en la violeta sale con morada librea, con el arbol que lleva el fruto dulce se haze dulçura, con el agrio se templa su sabor: y en fin en diversas especies, es diversa, y para cada vna es el todo siendo vna misma.

Deute-ron. cap. 32.

Cyril. Hier. Catechef. 16.

Este primor de la Doctrina es tan constante en esta Oracion, y en todas las que dicta, y dize el Autor que dudarlo, es dudar que alumbra el Sol. Pero, què maravilla! Siendo como son frutos de vn Ingenio esclarecido, de vn Estudio infatigable, de vna perpetua leccion de Escriptura, y Santos Padres, cuyos primores con la imitacion haze tan proprios que se verifica en los suyos el Elogio que de otro tal escriviò el Lusitano.

Chrysologus flores, nitidum Chrysostomus aurum,
Et tibi Bernardus mellea verba dedit:
Augustum ingenii dedit Augustinus acumen,
Ambrosius, quidquid grandius ore tonat.

Con

Con lo dicho aſſeguro que no hallo en eſte Sermon, ni propoſicion, ni periodo que ſe oponga à nueſtra Santa, y Catolica Fè, ni clauſula que diſuene de las Chriſtianas, y Religioſas coſtumbres; por lo qual, no ſolo ſe le puede dar la licencia que pide ſino agradecimientos á la Piedad, y Nobleza que le dà à la luz comun; para Epitaphio glorioſo de las Virtudes del Señor Don Juan de Vrbina; eſte es mi ſentir, *ſalvo meliori, &c.* En eſte Colegio de San Alberto del Orden de N. Señora del Carmen en 12. de Noviembre de 1695.

Fr. Gaſpar Franco de Vlloa.

 LICEN-

LICENCIA DEL JVEZ.

EL Licenciado D. Antonio Fernando Maria de Milán del Consejo de su Magestad su Alcalde del Crimen en la Real Audiencia desta Ciudad, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de dicha Ciudad de Sevilla, y su partido. Por lo que toca à la dicha impression doy licencia para que por vna vez se pueda imprimir, è imprima vn Sermon Oracion Funebre que en la Santa Iglesia Cathedral, y Metropolitana de dicha Ciudad Predicó el M. R. P. M. Juan de Gamiz de la Compañia de Jesus en las Honras que se celebraron à el Señor D. Juan de Vrbina Collegial Mayor del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, Canonigo de dicha Santa Iglesia, Inquisidor Apostolico del Tribunal de la Santa Iquisicion de esta Ciudad, atento à no contener cosa alguna que se oponga á las verdades de nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, sobre que por Comission mia dió su Censura el M. R. P. M. Fr. Gaspar Franco de Vlloa del Orden de N. Señora del Carmen, Rector de su Colegio de S. Alberto de esta Ciudad. La qual, y dicha Licencia se imprima al principio de cada Sermon corrigiendo, y concertando la impression por los Originales. Dada en Sevilla en 12. dias del mes de Noviembre de 1695.

D. Antonio Fernando Maria de Milan.

Por su mandado.

Juan Francisco Carrera Escrivano.

§. I.



§. I.



ONDE estàs, ò Bernardo', que á pesar de las distancias suenan en mis oídos los ecos tristes de tus vivos sentimientos? Lloras (ya te escucho) la pèrdida de vn amigo verdadero, la falta de vn compañero fiel, la ausencia de vn Agente solicito, la muerte de vn querido hermano, ò (por dezirlo con mas verdad) de vn Padre cuydadoso, en cuya actividad, y cariño descansaba tu corazon, tu salud, tus cuydados, labrandote el sossiego à costa de sus fatigas. Ya te oygo, que entre solloços, no indignos de la constancia varonil, prorumpes en estas sentidas clausulas. Y si allà, Señor Illustrissimo, tuvo paciencia el Yermo de Claravàl para oírselas al dulcissimo Padre S. Bernardo, sin mengua del alto concepto de su perfeccion: sufra oy la piadosa atencion de VS. Illustrissima, que renueve yo la memoria en caso muy parecido, sin rezelo de que parezca indignidad: pues Bernardo lloraba à su hermano Gerardo muerto; y oy llora tambien otro Bernardo vn hermano difunto.

2. Perdonadme (dize Bernardo) las demostraciones del dolor, que tengo muchas causas para publicarle, sobre las justissimas de sentirle. Porque si miro al amor, à quien se le debi mas verdadero? *Cui aquè dilectus ego?* Si miro á la conveniencia (que ya se ha introducido en todos los respetos humanos) quien era para mi mas vtil, mas necessario? *Quis ita mihi per necessarius?* Era mi Hermano, vna misma sangre latia en sus venas, y late (ò està ya elada) en las mias, enlazando dos almas en la mas estrecha ley del parentesco: *Frater erat gènere*: pero aun mas Hermano era en la profession: *Sed religione germanior.* Ambos §. 26. *in Cant.*

Ecle-

Eclesiasticos, ambos Sacerdotes, ambos Canonigos de la Santa Metropolitana Iglesia de Sevilla, ambos criados en vna misma Escuela del Venerable, y Religioso Palacio del Illustrissimo Señor Don Ambrosio Ignacio de Espinola y Guzman, taller en que se formaron tantos Varones grandes, que bastan à hazer inmortal la memoria de su dueño. O Hermano! Què de vezes en mis enfermedades tù desvelo suavizò el rigor de las dolencias, y abriò puerta para la salud? *Infirmus corpore eram, & ille portabat Me.* Quantas aflicciones, ò estrechezes de corazon debieron à tu conorte el alivio? *Pusillus corde eram, & confortabat Me.* Quantos, ò llamense descuydos, ò desseos de la quietud, y sossiego, pude lograr, fiado en tus providas assistencias? *Improuidas, & obliviosus, & commonebat Me.* O! Donde te has ausentado, llevandote juntamente mi corazon? *Quo mihi avulsus es? Quò mihi raptus è manibus, homo vnanimis, & secundum cor meum?*

3. Pero, señor, interrumpamos vn poco las lagrimas à quien tan justamente llora, para escuchar otras vozes acaso mas sonoras, por mas calladas; mas eloquentes, por mas disonantes, y sin aliño; mas viuas (digolo de vna vez) por mas muertas. Vozes son sin artificio poderosas, vozes sin lisonja eficazes, que penetrando por los ojos, y dexando por inutiles los oìdos (con rara turbacion de los sentidos, y los objectos) passan al corazon, donde avisan con el golpe mismo con que hieren. Mas quien es el Autor de estas vozes? Vn muerto. De Juan el Bautista
S. 174. dixo S. Pedro Crysologo, que dividida ya del cuello la cabeza, llena de sangre, cardenos los labios, yerta la lengua, è immoble, causaba assombro, y respeto su voz. *Vox occidi non potest, sed magis clamat angustijs corporis absoluta.*

4. Oygamos pues, Señor Illustrissimo, la voz viua de vn muerto, que poco ha veiamos, y oìamos viuo. Muerto nos habla desde aquel funebre tumulo el señor D. Juan de Vrbina, Canonigo de esta Santa Iglesia, Juez Apostolico en el Santo Tribunal de la Inquisicion: sugeto en quien concurriò el lustre de la nobleza, que nunca le sirviò para jactancia en sus labios, y siempre le fue estimulo para obrar dignamente à su sangre: el honor del Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, donde se le imprimiò aquel amor à los sugetos de letras, y prendas, que mostraba en el aprecio, en el cariño, en el amparo, y desseo de promoverlos: la educacion, primero en el Palacio del Illustrissimo Señor D. Fr. Pedro de Vrbina, Arçobispo de Sevilla, que por de-

dependencia del parentesco le tuvo consigo; y despues en el del Illustrissimo Señor Don Ambrosio Ignacio de Espinola y Guzman: de cuya enseñança hizo tan grande estimacion, como procurò mostrar, nombrando por sus Testamentarios con singulares expressiones de *Cariño*, y *Atencion* (terminos que le dictò su afecto) à todos los Señores Prebendados Familiares de aquel Illustrissimo Prelado, y sus compañeros en la familia. Sugeto de grande, y generoso corazon, aun mas para los amigos, y proximos, que para si, Amigo de veras, amparo comun de quantos se valian de su patrocinio, limosnero, devoto de MARIA SANTISSIMA, temeroso de Dios; que despues de vn largo, y molesto padecer, muriò Martes, nueve de Agosto.

5. Muriò, aviendo recebido todos los Sacramentos, confessadose muchas vezes, recebida la SS. Eucharistia por Viatico dos vezes en este vltimo accidente: y desseando gozar tercera vex del Pan de Vida Eterna, el dia ocho, no se atreviò á pedirlo por la tarde, por aver solos dos dias que le avia recebido por Viatico, y hizo intencion de Comulgar en ayunas la mañana siguiente. Mas aunque dilatò la Comunion, no quiso dilatar la preparacion mas justa, y assi luego al punto se confessò, como quien ya sabia que estava llamando à la puerta la muerte, renovando el dolor, y lagrimas afectuosas, con que otras vezes se avia confessado. Y esta fue casi la vltima accion, à que se siguiò poco despues el accidente, que privandole primero del vso de los sentidos, le despojò à pocas horas de la vida.

Murio pues el Señor Don Juan de Vrbina, y muerto nos habla. Pero què dize? La Leccion mas necessaria, la mas importante para todos. O Dios! O Jesus, Primogenito de los muertos, danos oídos dociles en el alma, para escucharla con fruto. Ya atiendo.

Initium sapientiæ timor Domini.

Ex lib. Ecclesiastici 1. 16.

6. HOmbres, los que os preciais de discretos: hombres, los que presumis de entendidos: hombres, los que desseais ser de veras Sabios; quereis saber, si aveis entrado en la Escuela de la Sabiduria, cursado su Magisterio, aprendido sus

ſus Lecciones? Pues mirad, el principio de la Sabiduria, es el Temor de Dios. *Initium ſapientiæ Timor Domini.* Es el Temor de Dios el fundamento de la vida Chriſtiana, y de la ſalud Eterna. Dize Tertuliano: *Fundamentum ſalutis.* Es el Temor de Dios (dize S. Baſilio) el Ayo, que govierna al Alma (como à vn niño ſin razon todavia) apartandola de los malos paſſos, de las vicioſas compañias, de los peligros, de las culpas. *Pædagogus Animæ.* Es el Temor de Dios (gloſſa Eutymio) la fuente, y la raiz de la verdadera Subiduria; porque donde reyna eſte ſanto Temor, alli eſtá la obſervancia de les Mandamientos Divinos, alli la limpieza del corazon, alli la luz, y reſplandor de la verdad. *Et huiuſmodi timor Fons, & Radix ſapientiæ. Vbi enim eſt Timor, illic & mandatorum obſervatio; vbi autem obſervatio mandatorum, illic & munditia; vbi verò munditia, ibi etiam & ſplendor.*

De cultu fam. 1. *In 1. Iſaiæ.* *In Pſal. 110.*

§. II.

7. EL mayor conſuelo, que en ſu muerte nos dexò el Señor D. Juan de Vrbina, es aver ſido muy temeroſo de Dios. Tal es la comun teſtificacion de los ſugetos mas fidedignos, que le conocieron, y trataron deſde ſu juventud, y en todas edades. Coſa en que reconocieſſe ofenſa grave de Dios, no la haria en manera alguna. O Varon ſabio! *Initium ſapientiæ Timor Domini* Es el Temor de Dios vna reverencia, que huye ofender la ſuma bondad; es vn reſpeto, que rezela deſagradar al Autor poderoſo de todas las coſas; es vn cuydado, que ſe guarda de enojar al dueño de ſu ſer, y de ſu vida. Y eſte ſanto Temor haze ſabios á los hombres. Mas por què razon? Porque les haze abrir mil atentos ojos (más que el fingido Argos) para mirar, y remirar todas ſus acciones, ſus obras, ſus movimientos, ſus fines, ſus medios; no ſea que en ellos ſe oculte alguna coſa, que deſagrade á Dios; no ſea que ſe mezcle culpa, que apadrinada de la paſſion ſe diſſimule à engañar la voluntad.

8. Aquellos Sagrados Querubines, que tiraban el carro de la gloria, y de la Juſticia de Dios, quando venia à caſtigar los pecados de Jeruſalen ſacrilega, dize el texto ſagrado, que eſtavan llenos de ojos por todas partes. *Plena oculis.* Notable deſvelo! Pero què miran? Miran mucho ſus acciones, y ſus paſſos, porque tienen mucho que mirar, y que temer: Santo Dios! Y lo que miran! Miran en lo alto, y ſuperior vn Trono elevado;

Ezech. 10. 12.

pero

pero muy mageſtuoſo, que les causò reſpeto: *Quaſi ſimilitudo Throni.* Miran ſobre ſus cabezas vn Cielo de criſtal; pero contra la comun aprehenſion, eſſe criſtal no era alegre á la viſta, ſino horrible, y eſpantoſo: *Quaſi aſpectus chryſtalli horribilis.* Miran à los lados vna nube denſa, guiada de vn recio Aquilon, que formaba, no marea, ſino tempeſtad: *Ventus turbinis veniebat ab Aquilone, & nubes magna.* Miran vn fuego abraſador, que todo lo embuelve, aunque muy lucido: *Et ignis involvens, & ſplendor in circuitu eius.* Miran cerca de ſi vnas ruedas volubles, inquietas, muy vitales, aunque muy myſterioſas, con aſpecto de vn mar, ya ſereno, ya alborotado: *Et aſpectus rotarum quaſi viſio maris.* Miran á lo lexos vna Ciudad, conocida antes por el glorioſo renombre de Santa, deſtinada aora al mayor ſuplicio, y vltima ruina por ſus pecados: *Iniquitas domus Iſraël, & Iuda magna eſt.* Ezech. Miran à Dios deſnuda la eſpada del rigor, ſordo al ruego, reſuelto à no perdonar. *Meus non parcet oculus, nec miſerebor.* 9.9. Y à viſta de tantos motivos de temor no quereis que miren ſus acciones con mil deſpiertos ojos? No quereis, que regiſtren ſus paſſos? Que examinen con prolixa, y eſcrupuloſa atencion aun los menores movimientos? Para eſſo ſon aquellos ojos. *Plena oculis.* Admirablemente mi Cornelio: *Timor animam, eiuſque ſapientiam, quaſi Argus, centum oculis circumſpicit, & circumluſtrat: omnes eius angulos, ſinus, motus, actiones, & opera inſpicit.* In 1. Eccleſ. 13.

9. Mas ſi eſte ſanto Temor era el Eſpiritu de Vida, que animaba à las ruedas, y à los Querubes? *Spiritus vitæ erat in rotis.* Y es muy digno de conſideracion, que eſte Eſpiritu vnas vezes les hazia pàrar, porque no tropezaſſen en algun peligro: *Stabant.* Otras los movia á paſſos concertados, porque ni fueſſe omiſion el ocio, ni precipicio el buelo: *Ibant.* Tal vez los levantaba de la tierra, porque el impetu ardiente los obligaba á huir el rieſgo de acabaxo, y ſeguir con velocidad el bien, que ſe moſtraba en el Cielo: *Elevabantur.* Pero aſſi el buelo remontado, como el andar medido, y el pàrar quieto, iban governados de vn miſmo Eſpiritu, de vn miſmo aliento, de vn miſmo temor. *Vbi erat impetus Spiritus. Timor quaſi Argus.* O Señor! Què diverſos ſon los movimientos de vna Vida! Y mas ſi es de vn Eccleſiaſtico Querubin, ſi es de vn Miniſtro del Templo de Dios, ſi es de vn Hombre publico, Juez de la Religion. Ya ha de pàrar, pero ſin ocio; porque la madurez eſpacioſa conciba en ſu idea las

de-

deliberaciones, y las ajuste al nivèl de la prudencia: *Stabant.* Ya ha de caminar, pero á passos muy medidos á la regla de la razon, y de las leyes; porque el buen Juez no juzga à su arbitrio; dize
S.20. in S.Ambrosio: *Ibant. Bonus Iudex nihil ex arbitrio suo, aut domesti-*
Ps. 118 *ca proposito valuntatis.* Ya ha de bolàr, y elevarse; pero à compàs de la Caridad del Espiritu de Dios, que ha de ser el movil de sus acciones, sin que tropieze en el ignorado escollo de la sinrazon, sin que toque en el baxio de la culpa; pues para sondarle, mirarle, y prevenirle cauteloso le dieron tantos ojos, *Plena oculis*, y le assiste el interior impulso del Divino temor. *Spiritus vita erat in Rotis.*

§. III.

10. ASSISTIO al Señor D Juan este Temor santo: por esso le hizo Christianamente Sabio. *Initium sapientiæ Timor Domini.* Tomaba primero la medida à sus acciones, à sus designios, á sus empeños: y si se traslucia ofensa de Dios, los arrojaba con desprecio. Mas si prudente, y docto dictamen le asseguraba no aver peligro de culpa, caminaba, bolaba à la execucion. Era de corazon generoso, hidalgo, amigo de hazer bien, y amparar à todos, en especial à los pobres, y à los que por desvalidos no podian lograr sus buenas prendas. Fuera de algunas limosnas que tenia situadas por meses; ninguno llegaba à sus puertas, que no fuesse consolado. *O Virum industrium* (repito con Bernardo) *& amicum fidelem!* O Varon diligente, activo, eficaz! O amigo fiel, y verdadero! Quien se valiò de su patrocinio, que saliesse sin consuelo? Si era rico, llevaba el consejo, y direccion: *Quis vacua ab eo recessit manu? Si dives consilium.* Si era pobre, hallaba el socorro, y el amparo: *Si pauper, subsidium reportabat.* Tomaba sobre si muchas vezes los cuydados de sus amigos. Aun à costa de sus fatigas, y de su salud solicitaba las conveniencias de los que se acogian à su sombra. Pido toda la atencion de VS. Illustrissima para estas palabras del grande Arçobispo de Milan S. Ambrosio, que las dictò
Lib. 1. para esta ocasion. *Magnus Iustitiæ splendor, quæ alijs potius nata,*
offic. c. *quàm sibi, communitatem, & societatem nostram adiuvat, excel-*
28. *situtem tenet, vt suo iudicio cuncta subiecta habeat, opem alijs ferat, pecuniam conferat, officia non abnuat, pericula suscipiat aliena.* Grande es (dize eloquente S. Ambrosio) el resplandor de la Justicia

ticia. Mirase, que naciò mas para otros, que para si : fomenta, è ilustra la comunidad, de que es parte : guarda vna superioridad eminente, insignia de su capacidad, y juizio elevado : à todos socorre : *Opem alijs ferat* : ya contribuyendo de su caudal la limosna, *Pecuniam conferat* : ya tomando sobre si los cuydados, y convenienicias de sus proximos : *Officia non abnuat* : y no negandose aun á los peligros, é incomodidades de su persona, por hazer bien : *Pericula suscipiat aliena.* Efecto de grande, y generoso corazon.

11. *Saturabuntur signa campi, & cedri Libani, quas plantavit*; dezia David, llenarà el Cielo de su lluvia, y sus bendicionos à los arboles de los campos; y tambien gozaràn abundante riego los cedros del Libano, que plantò Dios. *Cedri Libani, quas plantavit.* Ya se viene á los ojos la diferencia entre los arboles ordinarios, y los cedros del Libano; aquellos son vulgares, è inferiores, como del campo : *Ligna campi* : estos son eminentes, descolla los, ocupan la cumbre : *Cedri Libani.* Pero el grande ingenio de Augustino reparò en otra diferencia mas escondida de vnos cedros à otros cedros. Dezidme, por ventura habla aqui David de todos los cedros? Bien pudiera, que ya supo hazerlo en otra ocasion, quando dixo : *Ligna fructifera, & omnes cedri.* Ay contò todos los cedros à diferencia de los arboles que llevan fruto : *Omnes cedri*; pero en nuestro texto solamente haze mencion de los cedros del Libano. *Cedri Libani.* Ya sabe el docto Escriturarlo, que el Libano supone por el Templo. Assi dixo Habacuc: *Iniquitas Libani operiet te* : donde leyò el Caldeo : *Rapina domus Sanctuarij operiet te* : señalando por causa de la ruina de Nabucodonosor el sacrilegio con que robò el Templo. Assi dixo Zacarias: *Aperi Libane portas tuas.* Explicacion que apoya doctamente el grave Interprete P. Rivera. Segun esso cedros del Libano seràn los sugetos eminentes, y descollados en el Templo. *Cedri Libani.*

Ps. 103. 16.

Ps. 148. 9.

Hab. 2. 17.

Rib. in Hab. 2. n. 40.

12. Pues aun no es essa la mayor diferentia. No leeis aquella clausula : *Quas plantavit*? Los cedros que plantò Dios? Si. Oye Augustino essas palabras, y se acuerda de la sentencia gravissima del Señor : *Omnis plantatio, quam non plantavit Pater meus, eradicabitur* : Todo arbol, que no plantò mi Padre, serà arrancado de raiz. Luego ay en el Libano cedros, que plantò Dios : *Quas plantavit* : y cedros que no plantò Dios : *Quam non plantavit.* Santo Dios, y què temerosa sentencia! Que allà en

Mat. 15.

los

los montes de Gelboè, ò en las cumbres del Arabia, aya cedros plantados por otra mano, vaya, pero en las sagradas alturas del Libano? En los puestos eminentes del Templo? Mas si el Demonio pudo llevar al Señor, y ponerle sobre el pinaculo de el
Mat. 4. Templo: *Statuit eum supra pinaculum Templi*: Què mucho serà, que pueda con sus trazas plantar cedros en el Libano? No quiero discurrir aora, quien, y como fueron plantados: ellos lo sabràn, y allà se lo avràn. Solo desseo saber, si tendremos alguna contraseña, con que distinguir los cedros, que plantò Dios en su Templo, y permaneceràn con gloria, de los cedros que no plantò Dios; y perecerán? Facil esta la distincion, dize Augustino: prosigamos leyendo el texto. Como dize? *Illic passeres nidificabunt*: Si vieres, que los cedros abrigan à los pobres paxarillos: si vieres, què favorecen à las avezillas desamparadas, que acogen à los pequeñuelos, que dàn nido, sombra, proteccion, favor à los sugetos, que pudieran bolar con el ingenio, que pudieran remontarse por las letras, y por falta de nido, y de acogida perecen; essos cedros los plantò Dios en el Libano. *Cedri Libani, quas plantavit: Illic passeres nidificabunt.* Oygamos aora à Augustino: *Et ipsæ cedri satiantur illæ tamen quas plantavit Ipse: in his cedris passeres nidificabunt. Minutì huius sæculi passeres videntur.* Cedros eminentes del Libano, Cedros descollados del Templo de Dios, si sois limosneros para el pobre, si sois amparo del desvalido, si sois acogida del que no tiene casa, si hazeis sombra, y dais favor al paxarillo mas pequeño, para que pueda bolar; alegraos con razon, cedros sois de los que plantò Dios en su casa: *Cedri Libani, quas plantavit.* Lloverà sobre vuestras cabezas la bendicion de Dios: *Satiabuntur.* Hallareis en Dios la recompensa en la misma moneda de amparo, y favor.

13. Pero, Señor, no sabremos de donde les nace à los cedros elevados del Libano la inclinacion à favorecer en sus ramas, y amparar con su sombra aquellas desvalidas aves? Si, que todo lo dixo Augustino, sin dexar que se deba à mi Estudio mas que la aplicacion. Essos cedros por mas altos estàn mas vezinos al Cielo, oyen mas de cerca la voz de Dios, y la oyen con Temor, y respeto; y como la voz de Dios mas frequente es, encomendar el alivio, y socorro de los pobrecillos, pretenden los cedros agradar à Dios con favorecerlos, y temen mucho enojarle con despreciarlos. *Cedri Libani, Nobiles, & Divites, & excelsi huius sæculi, quoniam cum timore audiunt, Beatus qui intelligit*

super

ſuper egenum, & pauperem; colligunt paſſeres, vt in cedris Libani nidificent. Dios deſde ſu altiſſimo Solio, con voz inteligible á todas las Naciones, y pechos humanos, llama Bienaventurado al que entiende en el alivio del pobre. No ſolo al que dà la limoſna, ſino al que dà el conſejo, al que dà el favor, al que emplea ſu entendimiento, y diſcurſo en amparar al deſvalido: *Qui intelligit.* Oyen eſta voz Divina con Religioſo temor los cedros del Libano, *Cum timrre audiunt.* Y los que ò no la eſcuchan, ò no la temen, ò ſon troncos inutiles, ò no ſon de los cedros que plantò Dios. *Quas plantavit.* Eſte temor les obliga à eſtender ſus manos, à amparar al pequeñuelo, à favorecer al deſvalido. *Colligunt paſſeres, vt nidificent*

§. IV.

14. MAs eſte Temor, primera Leccion de la Sabiduria Chriſtiana, es la Religion, la Fè, la Piedad, *Initium ſapientiæ Timor Domini.* Lee Vatablo: *Religio, Cultus Dei. Pietas* leen otros. Y eſſa es gran gloria del Temor de Dios, dize mi Cornelio, ſer compañero inſeparable de la Fè, y de la Juſticia. *Quinta Timoris Dei laus, quod Fidei, & Iuſtitiæ ſit individuus comes.* El empleo del Señor Don Juan por muchos años fue ſer Miniſtro, y Juez de las cauſas de la Religion, y de la Fè. O què Miniſterio tan grave, tan neceſſario, tan importante en la Republica Chriſtiana! Però què proprio de vn ſugeto, que eſtè muy lleno del Temor Santo de Dios! Por què razon? S. Ambroſio nos la darà con ſu acoſtumbrada ſu gravedad, y eloquencia. Oye que David le haze á Dios eſta ſuplica: *Statue Servo tuo eloquium tuum in Timore tuo.* Señor, hazed *Pſ. 118.*
eſte favor á vueſtro Siervo: colocad, y afiançad en mi pecho *38.*
vueſtras palabras, vueſtras Verdades, vueſtra Ley Santa; pero ſea ſobre la baſa de vueſtro Temor: *In Timore tuo.* Mas por què ha de ſentar la Divina Ley ſobre el Temor? *In Timore tuo?* Porque no ay baſa mas firme que la afiançe, ni ſobre que mas hermoſamente ſe coloque la Fè, que ſobre el Religioſo Temor de Dios. *Baſis quædam Verbi eſt Timor Sanctus.* No has viſto (añade el Santo) vna eſtatua primoroſa de valiente mano; que aunque por ſi ſea perfecta, ſi la colocan ſobre vna her-

hermosa, y constante basa, luce mas su perfeccion, se essegurán sus primores, sobresale su hermosura? Pues assi es la Fè. Bella Imagen de la Divinidad! Pero no està cabal, no està segura, sino sienta sobre el Temor de Dios. *Christi igitur eloquio, & Apostolico Sermoni* (concluye muy de la ocasion el Santo) *Tribunal est Timor Iusti.* Este Temor forma en el corazon vn Tribunal entero para defensa, y seguridad de la Fè Christiana, de la Religion Apostolica, y verdadera. *Tribunal est Timor Iusti.*

15. Y á la verdad, Señor, los grandes, los mayores, los Juezes necessitan mas del Temor, y de mucho Temor de Dios. O què es grande su peligro! Es larga su Vara! Es mucha su mano, y poder! Y si no estàn llenos deste Temor

Is.11.1 Santo, què sè yo lo que serà. *Egredietur Virga de Radice Iesse, & Flos de radice eius ascendet.* Pintaba Isaias al Redemptor del mundo con la gala de Noble, con el poder de Principe, con la Vara de Juez, con el Cetro de Rey Soberano. Con Vara de rigor para el rebelde, con flor de suavidad para el humilde, y docil; ya lo sè. Pero veamos, con que prendras adorna el Profeta este Soberano Personage. Con todas. Sabiduria, Entendimiento, Consejo, Ciencia, Piedad, Fortaleza. *Et requiescet super eum Spiritus Domini, Spiritus Sapientiæ, & intellectus, Spiritus Consilij, & Fortitudinis; Spiritus Scientiæ, & Pietatis.* Y no mas? Pues acaso se puede, ni debe pedir mas á vn Juez? Si, que con nueva frase, y estilo prosigue el Profeta: *Et replebit eum Spiritus Timoris Domini.* A este Juez Sabio, Entendido, Piadoso, Entero, Aconsejado, y tan enriquecido de prendas illustres, le llenarà el Espiritu del Temor de Dios. *Replebit eum Spiritus Timoris Domini.* No se repara, Señor, este modo de hablar del Profeta? Yo dos cosas hallo muy dignas de la advertencia, vna que parece que falta, otra que parece que sobra. Faltale al Temor otro Espiritu que le acompañe. Notese bien. Todos los otros Dones vienen pareados, el Temor viene solo. Viene vnida la Sabiduria con el Entendimiento: *Spiritus Sapientiæ, & intellectus.* Viene enlazado el Consejo con la fortaleza: *Spiritus Consilij, & Fortitudinis.* Viene abrazada la Ciencia con la Piedad: *Spiritus Scientiæ, & Pietatis.* Mas el Temor solo, y sin otro Don que le acompañe, se pone sobre todos. *Spiritus Timoris Domini.* O Señor! Què sè yo si los otros Dones necessitan

de templarse vno con otro para no exceder la raya del Espiritu, y el medio de la Virtud? Mas el Temor de Dios no necessita de otra compañia, no tiene extremo que temer, porque excessos en el Temor de Dios no son vicios, sino perfecciones. *Spiritus Timoris Domini.*

16. Aun no es esse el mayor reparo. Porque de cada vno de los otros Dones, ò Espiritus solamente se dize que descansarà sobre el Juez: *Requiescet super eum.* Mas del Temor de Dios se dize, que lo llenarà: *Replebit illum Spiritus Timoris Domini.* O Juezes! Aya Prendas, aya Sabiduria, aya Fortaleza, aya Consejo, aya las Virtudes, y Dotes que quisiereis imaginar, ò presumir; pero el Temor de Dios es quien ha de llenar toda la Vara, y ha de llenar toda la Flor. *Replebit illum.* El Temor de Dios dà la sal à la Sabiduria, para que no sea presuncion, viueza al Entendimiento, para que no sea bachilleria, madurez al Consejo, para que no sea arrojo, constancia à la resolucion, para que no sea veleydad, luz á la Ciencia, para que no sea hinchazon, gracia à la Piedad, para que no sea cobardia, ò falta de corazon: al fin todo lo llena, todo lo perficiona el Temor Santo de Dios. *Replebit illum Spiritus Timoris Domini* Aya mucho Temor de Dios, y todo estarà cabál; pero sin èl por muchas prendas que se junten, estaràn vacias, imperfectas, no durables. *Replebit.*

§. V.

17. PEro què mucho lo llene todo este Temor de Dios, si es no solamente Principio, sino la Perfeccion, y Corona de la Vida Christiana? *Initium Sapientiæ Timor Domini.* Y glossa Genebrardo: *Caput, Summa, Perfectio Sapientiæ est Domini Timor.* Esso tambien significa la palabra *Initium*: pues quando dixo el Sabio que la pequeñuela, pero asseada, y discreta Aveja labra vn fruto que es el principio de la dulçura: *Initium dulcoris habet fructus illius*: los Expositores con los PP. Griegos leen, *Principatum dulcoris*, el Reyno, el Principado de la dulçura es el fruto de las Avejas, esto es, la miel que fabrican. Segun esso *Initium Sapientiæ* ès lo mismo que *Principatus Sapientiæ*: el Reyno, y Corona de la Sabiduria

In Ps. 110.
Eccl. 11. 3.

duria es el Temor de Dios. Aun por esso añadiò Jesus Syrac
Eccl. 1. en el Eclesiastico que el Temor de Dios el Gloria, Alegria,
11. Felicidad: *Timor Domini Gloria, & gloriatio, & Corona exultationis.* Donde dixo mi Cornelio, que el Temor de Dios adorna al hombre, como Corona que le llena juntamen-
Corn. ibi te de honor, y de alegria: no como las Coronas humanas, y Dignidades que punçan, y lastiman mucho mas que adornan. Y como la Corona es alaja del Sacerdote, del Rey, del Triunfador; este Temor haze al hombre Principe, Vencedor, y Sacerdote Consagrado à Dios. *Hic Timor ornat hominem instar Coronæ, sive Diadematis exultationem afferentis. Corona datur Sacerdoti, sive Pontifici, Regi, & Triumphanti. Timens ergo Deum est quasi Sacerdos Coronatus, & consecratus Deo.*

18. Pero de donde le viene essa gran Corona al que
Eccl. 1. teme á Dios? Dixolo el Espiritu Santo en vna sentencia
13. que yo quisiera quedara impressa en los corazones de mis oyentes por toda la vida: *Timenti Dominum benè erit in extremis.* Tiene vn gran privilegio el hombre Temeroso de Dios. Y qual es? Que à lo vltimo de la Vida le sucederà bien. *Bene erit in extremis.* O felicidad incomparable! O dicha sin igual, como principio de la Eterna dicha! Explicalo con vieza el Interprete Syriaco: *Qui timet Deum, bonus fiet finis eius.* Al que teme à Dios se le harà bueno su fin. *Bonus fiet finis eius.* Será bueno su fin, porque será buena su muerte; y por ser buena su muerte, esse Temor le pondrà la Corona. *Corona exultationis.* Aun mas energia tiene la clausula: porque la palabra *Bonus* no solamente significa bueno, sino alegre, sossegado, quieto, pacifico, sin turbacion. Querrà pues dezir vna maxima vtilissima: El que tiene à Dios en la Vida, estarà con paz, y dessaogo en la muerte. *Bonus fiet finis eius.* No tendrà que temer alli, porque el Temor tiene essa gran Virtud de arrojar, y ahuyentar todos los otros Temores. *Fieri non potest* (dezia aquel Sabio Ciego Didymo, celebrado de San Gerònymo, y referido del Damasceno) *vt qui Timore Dei præditus est, meticulosus sit.* Es impossible que sea cobarde y medroso el que teme Dios.

19. Quien viesse al Señor Don Juan de Vrbina tratar de la disposicion de su entierro, notar aquella clausula, en que con grande humildad pide à su Illustrissimo Cabildo el infimo lugar

lugar para su Sepulcro: dictar las otras expressiones de amor, y atencion à su Colegio de Santa Cruz de Valladolid (cuias conveniencias solicitò, quanto pudo) de cariño à sus compañeros, y todas las otras dependencias que necessitaban de su explicacion. Quien le viesse (digo) tan dessaogado, y tan sin turbacion, aun siendo tan molesta su enfermedad; no diria sino que governaba el Testamento de algun amigo suyo: diria que era otro el que estava cercano à la muerte. Y no era, sino èl mismo; que ya totalmente desengañado de las esperanças de viuir, trataba de su Entierro, como pudiera del de otro sugeto. O grandeza de corazon! O efecto del Temor Santo de Dios en la Vida, no desmayar, ni temer en la Muerte! O Fieles! Quereis estar en la muerte con sossiego, y paz? Quereis no temer essa inexorable sentencia del vltimo dia? Pues temed en Vida à Dios. *Timenti Dominum bonus fiet finis eius.* Quien no teme à Dios, todo lo teme en aquella hora: quien teme à Dios, entonces nada teme.

20. *Tenent Me angustiæ*, dezia Saùl cercano à salir de esta vida: Por todas partes no veo sino congojas; no encuentro sino turbaciones; no me ocurren sino nieblas, temores, ahogos, estrechuras. *Tenent Me angustiæ.* Hallase congojado Saùl por todas partes, cogido en vn estrecho tan peligroso, que tiene por alivio dexarse caer sobre la punta de su misma espada, y no aviendo acabado con la vida, pide por merced al Passagero Amalequita que le mate, *Interfice Me*, porque los ahogos que padece son mas intolerables que la muerte: *Quoniam tenent Me angustiæ.* Dexemoslo aí, y passemos à Babylonia. Mas que de otra suerte estan animados aquellos tres Mancebos! Ven vn Rey enojado, Barbaro, y cruel, y no le temen: Ven à los Principes, y Consejeros conjurados contra su vida, y no se ajustan: Miran el fuego horrible que levanta hasta el Cielo las llamas, y no se congojan: aprisionanlos estrechamente, y no se turban: echanlos en el voraz incendio, y no se acobardan: antes empiezan à cantar con gran dessaogo, y armonia las alabanças de Dios, por quien padecen. *Tunc hi tres quasi vno ore laudabant Deum in fornace.* Pasmase S. Zenon à este espectaculo verdaderamente maravilloso, y quando le dà lugar à la voz la admiracion, atribuye todo este sossiego al Temor

2. *Reg.* 1. 20.

Dan. 3. 51.

mor

mor de Dios, que reynaba en el corazon destos Niños: y luego exclama: Christianos, quereis no temer los incendios, las cadenas, la muerte? Pues temed fuertemente à Dios, y os librareis de los otros temores: *Exulta, Christiane, &c. Deum fortiter time, Diaboli si vis incendia non timere.* Saùl que no temiò Dios en la Vida, aunque està libre, y nadie le amenaza, se halla en la muerte preso, y ahogado de fatigas: *Tenent Me angustiæ.* Los Mancebos que en la Vida temieron á Dios entre las cadenas, y las llamas, estàn libres, dessaogados, alegres. Temed pues fuertemente à Dios: *Deum fortiter time.* Ay temores flòxos, ay temores tibios: el Temor de Dios ha de ser fuerte, valiente: *Fortiter.* O commutacion maravillosa, y à la vista increíble sino la acreditára la experiencia! En quien teme à Dios assi, passa la muerte à ser Vida, el Temor á ser Gloria: *Mors transit in Vitam, Metus in Gloriam.*

Ser. 6. de trib pueris.

21. Mirad aora, si el Temor de Dios es Corona de immortalidad. *Timor ornat hominem instar Corona.* Pero aquella Voz de los Niños, alabando á Dios, y esta Corona, *Instar Coronæ*, me acuerdan la devocion ternissima del Señor Don Juan de Vrbina. Era tan grande la que professaba con la Reyna de los Angeles MARIA Señora Nuestra, y con su Santissimo Rosario, que todos los dias pagaba tan gustoso este tributo, y aun estando enfermo, y con calentura, no se recogeria sin aver primero rezado à Coros con su familia el Rosario de la Virgen Santissima, y puestole à esta Señora su gloriosa Corona. *Instar Coronæ.* Y no avia de gozar el premio en la muerte, quien assi reverenciò en Vida á aquella Celestial Madre, y Abogada?

22. Vna Corona de Gracias prometiò el Espiritu Santo: *Vt addatur Corona Gratiarum Capiti tuo.* Mas à què merito corresponde tan alto premio? Al cuydado solicito de no olvidar, ni omitir la Ley de la gran Madre: *Ne dimittas Legem Matris tuæ.* Y qual es la Ley de la Celestial Madre MARIA? Es otra su Ley que el Rosario? La Ley del Hijo son los Mandamientos Divinos: la Ley de la Madre es su Rosario. *Legem Matris tuæ.* Pues no olvides el cumplimiento de esta suavissima Ley. *Ne dimittas.* No descuydes en essa obli-

Prov. 1. 18. iux-ta LXX.

ga-

gacion de la Piedad, si quieres hallar Corona para tu cabeza: *Vt addatur Corona Capiti tuo.* No la olvidò nuestro Difunto, teniendo por Ley inviolable su devocion estas flores, con que á MARIA Santissima Coronaba todos los dias: *Legem Matris tuæ.* Reverenciò à MARIA Santissima como à Madre: temiò, y respeto à Dios, como à Padre, y como à Dueño, siendo este respeto, y Temor el Principio, y el Fin de su Sabiduria. *Initium Sapientiæ Timor Domini.* Y dexandonos piadosas esperanças, que avià sido feliz, dichoso, bueno su Fin: *Bonus fiet Finis eius.* Y que ayudado destos poderosos Sacrificios, y Sufragios descansarà en paz. *Requiescat in Pace.*
Amen.



ligaron de la Piedad, [illegible] Christo [illegible] su cabeza
[illegible] carne [illegible] Difuntos,
[illegible]
[illegible] Santissima. Comunicados [illegible]
[illegible]
[illegible] Dios [illegible]
[illegible]
[illegible] Y [illegible]
que [illegible] dedicado, [illegible]
[illegible] que [illegible] de [illegible]
Santissimo, y [illegible]

[illegible]

[illegible]